



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN NAYARIT
FOLIO SETRAM: 6563642
NUT: 6973968

Nuevo Vallarta, Nayarit 13 de noviembre de 2024

Asunto: Actualización de Constancia de Inscripción del Empleado.

**AMIGOS DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE, A.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. AMY MARGARET WELCH,
LA PUNTILLA B, B, LT 6, LA CRUZ DE HUANACAXTLE, BANDERAS DE BAHIA DE BANDERAS,
NAYARIT, C.P. 67732.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 11, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 17 bis, 26 y 27, fracciones V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción II, 124, último párrafo y 141, fracciones I, III, V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículos 1, 2 y 3 del ACUERDO por el que se determina la sede y circunscripción territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, Delegaciones y Subdelegaciones Locales del Instituto Nacional de Migración; artículos 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12 apartado A fracción XVI, 13 apartado A fracción XV, 14 apartado A fracción XI, 15 apartado A fracción VIII, y 22 fracción VII del ACUERDO por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración; y demás aplicables;

Vistas las constancias para resolver la solicitud con Número Único de Trámite al rubro citado y considerando que las documentales necesarias fueron acreditadas para dar cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 64 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios y demás disposiciones jurídicas aplicables; esta autoridad migratoria, con fundamento en los artículos 77, 79, 126, 128, 130 y 131 de la Ley de Migración; 120, 123, 140 y 166 de su Reglamento, procede a resolver lo siguiente:

Se autoriza la actualización de la Constancia de Inscripción del Empleador número 1002743389

Notifíquese la presente al promovente para que surtan los efectos legales a los que haya lugar y archívese en su oportunidad como asunto totalmente concluido; así lo resolvió y firma:

Atentamente


LIC. OLGA FABIOLA RODRÍGUEZ SAAVEDRA,
SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM EN NAYARIT.
Pieza: 10576851 NUT: 6973968 CIE: 1002743389.



Constancia de Inscripción de Empleador

Se hace constar que con fundamento en los artículos 166 del Reglamento de la Ley de Migración, 59, 62, 64 y 65 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, el Instituto Nacional de Migración ha registrado como empleador a la persona moral con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social de Persona Moral:	AMIGOS DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE, A.C.
Número de constancia de inscripción:	1002743389
Fecha de registro:	13 / 11 / 2024
Domicilio:	LA PUNTILLA B, B, LT 6, LA CRUZ DE HUANACAXTLE, Bahía de Banderas, 63732, Nayarit
Objeto de la empresa o giro comercial:	<p>I. ASISTENCIAL .- LA ASOCIACION ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FIN DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN TODOS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZA A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECRSOS; COMUNIDADES INDIGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO, O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA ATENCION A REQUERIMIENTOS BASICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACION, CESTIDO O VIVIENDA. B. LA ASISTENCIA O REHABILITACION MEDICA O A LA ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. C. LA ASISTENCIA JURIDICA, EL APOYO Y LA PROMOCION PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, ASI COMO PARA LA READAPTACION SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE HAN LLEVADO A CABO CONDUCTAS ILICITAS. D. LA REHABILITACION DE ALCOHOLICOS Y FARMACO DEPENDIENTES. E. LA AYUDA PARA SERVICIOS FUNERARIOS. F. ORIENTACION SOCIAL, EDUCACION O CAPACITACION PARA EL TRABAJO. ENTENDIENDO POR ORIENTACION SOCIAL LA ASESORIA EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACION, LA ALIMENTACION, EL TRABAJO O LA SALUD. G. LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA POBLACION EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. H. APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. II. ECOLOGICA. A. LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION O PRESERVACION DE LA FLORA O FAUNA SILVESTRE, TERRESTRE O ACUATICA, DENTRO DE LAS AREAS GEOGRAFICAS DEFINIDAS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</p>
Representante legal:	AMY MARGARET WELCH, Estadounidense
Acta constitutiva:	16686 - 13/01/2015
Registro Federal de Contribuyentes:	ACH141204HQ5

Los empleadores deben notificar dentro de los treinta días naturales a que ocurran los cambios de domicilio, de representante o apoderado legal, adjuntando los instrumentos públicos correspondientes.

Los empleadores deberán actualizar anualmente la última declaración de impuestos a que se refiere la fracción I, inciso e, y fracción II, inciso c, del artículo 166 del Reglamento de la Ley de Migración.

OLGA FABIOLA RODRIGUEZ-SAAVEDRA
SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN MIGRATORIA

